



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

NOTA DE PRENSA N° 001 - 2018 -GR.CAJ/GRPPAT/SGAT

**SE FIRMA ACTA DE ACUERDO DEL LÍMITE INTERDEPARTAMENTAL**  
**ENTRE CAJAMARCA Y AMAZONAS**



***El Viceministro de Gobernanza Territorial, Carlos Loret de Mola de Lavalle, preside la firma del acta de acuerdo del límite interdepartamental entre los gobernadores regionales de Amazonas y Cajamarca, marcando un hito en lo que se refiere a la demarcación y organización territorial en nuestro país.***

Luego de varios años del correspondiente trabajo de campo y gabinete, y las coordinaciones entre los equipos técnicos de demarcación territorial de los gobiernos regionales de Amazonas y Cajamarca, se concretó la suscripción del acta de acuerdo de límite interdepartamental entre Amazonas y Cajamarca; destacándose también la coordinación con el gobierno regional La



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Libertad para, conjuntamente, establecer el llamado "punto trifinio", en el que se unen los límites de estos tres departamentos, el cual se encuentra en la desembocadura del río Púsac (Huanbamba) en el río Marañón.

Es así que el día 12 de enero de 2018, se firmó el acta correspondiente, en la cual se indica:

*(...) los Gobernadores Regionales de Amazonas y Cajamarca acuerdan que el límite territorial entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca sea el siguiente:*

*Inicia en la desembocadura del río Púsac (Huanabamba) en el río Marañón, que tiene como referencia el punto de coordenada UTM 168 553 m E y 9 228 436 m N, correspondiente a la Zona 18 S, el límite continúa en dirección noroeste por la línea media del cauce del río Marañón aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada Pomará en el río Marañón, que tiene como referencia el punto de coordenada UTM 782 474 m E y 9 403 691 m N, en la Zona 17 S, el límite asciende, aguas arriba, por la referida quebrada Pomará hasta un punto de coordenada UTM 778 477 m E y 9 402 387 m N, referencia en coordenada de la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Pomará por su margen derecha, el límite continúa por esta quebrada sin nombre, aguas arriba, hasta el punto de coordenada UTM 777 165 m E y 9 401 257 m N, desde este punto el límite asciende en dirección noroeste hasta el punto de coordenada UTM 774 769 m E y 9 403 029 m N, en la divisoria de aguas de los ríos Shimutaz y Tunduzá con los ríos Chirinos y Chinchipe, continúa por la divisoria de aguas de los ríos Shimutaz y Tunduzá con Chirinos y Chinchipe, pasando por las cotas 2152, 2455, 2458, 2235, cerro Romerillo (cota 2458), cota 2408, cerro Gallinero de cotas 2594 y 2699, cerro Páramo, cota 2439, cumbre del cerro Páramo, cotas 2826, 2403, 1920, 1563, 1517, 1613, 2009, 1678, 1939, punto de coordenada UTM 755 543 m E y 9 487 370 m N, hasta el límite internacional Perú y Ecuador.*

Este acuerdo es muy importante para que, en esta zona colindante, ambos gobiernos regionales orienten adecuadamente las inversiones en los centros poblados de sus respectivos ámbitos de intervención.

En mérito al esfuerzo de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y la Alta Dirección del Gobierno Regional Cajamarca, se obtuvo el logro de esta importante hito para Cajamarca y el País, en la sede del Viceministerio de Gobernanza de la PCM y con la participación de los Gobernadores Regionales de Cajamarca y Amazonas.

Cajamarca, 18 de Enero de 2018